



Resolución Jefatural No. 086 -91-AGN/J

Lima,

08 MAR. 1991

Visto el expediente Nº 0365-91, presentado por don Florencio Miguel QUITO MOLINA, SPD, del Archivo Departamental de ANCASH, mediante el cual solicita Licencia por capacitación oficializada por dos años a partir del 1º de abril de 1991 a marzo de 1993;

CONSIDERANDO

Que, es política institucional el propender la capacitación del personal, tendiente a lograr su eficiente participación en el cumplimiento de los objetivos institucionales internos y en el proceso de la conformación del Sistema Nacional de Archivos;

Que, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Ecuador, mediante carta de 07 de enero de 1991, firmada por su Directora Dra. Amparo Menéndez Carrión, comunica al trabajador don Florencio Miguel QUITO MOLINA, que ha sido aceptada su solicitud para participar en el Programa de Maestría Andina;

Que, la licencia solicitada es por un lapso de dos (02) años comprendidos entre el 1º de abril de 1991 al mes de marzo de 1993;

Que, con Informe Nº 026-AGN-91-OAJ de fecha 18 de febrero de 1991, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es procedente concederle la licencia solicitada con goce de haber por capacitación conforme lo establece el artículo 110º inciso a) del D.S.005-90-PCM;

Que, don Florencio Miguel QUITO MOLINA, ha cumplido con el requisito de firmar notarialmente el compromiso de servir como mínimo en el Archivo General de la Nación por el doble de tiempo (04 años) que dura el beneficio de la Beca;

Con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Director de Personal;

De conformidad con el D.S.005-90-PCM, Art. 110º inciso a), D.S.007-82-JUS, D.S.013-90-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER a don Florencio Miguel QUITO MOLINA, SPD, del Archivo Departamental de ANCASH, dos (02) años de LICENCIA CON GOCE DE HABER, por Capacitación Oficializada en el EXTRANJERO, comprendidos entre el 1º de abril de 1991 al mes de marzo de 1993, para seguir estudios en la Maestría de Historia Andina en la FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES (FLACSO) con sede en Quito-ECUADOR.

/..

Artículo 2º.- El trabajador mencionado queda obligado a prestar servicios ante el Archivo Departamental de Ancash, al término de la presente licencia, como mínimo, por cuatro (04) años.

Artículo 3º.- DECLARAR que los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución no irrogarán egresos al Estado, ni dará derecho a liberación de impuestos aduaneros de clase alguna.

Artículo 4º.- Al término de la Beca don FLORENCIO MIGUEL QUITO MOLINA, presentará a la JEFATURA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION el correspondiente informe documentado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación

AGN/DIPER/AYC
021-91
machip.